



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

7622 Convenio urbanístico entre el ayuntamiento de Alguazas y la Mercantil P'Marpej, S.L.

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 158.3.a), del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el presente se hace público que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado 29 de enero de 2009, aprobó y ratificó el texto definitivo del Convenio entre el Ayuntamiento de Alguazas y P'Marpej para la adquisición del suelo necesario para la construcción de una nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales.

El citado convenio fue suscrito el pasado 2 de marzo de 2009 por esta Alcaldía y el legal representante de la mercantil P'Marpej, manteniéndose en régimen de consulta pública en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Alguazas, a 4 de mayo de 2009.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.